

Resolución de fecha 8 de julio de 2017, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento de Concurso-Oposición de promoción interna para la provisión de 8 plazas de personal laboral fijo de administración y servicios del grupo profesional B, niveles salariales B1 y B2, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2017 (BOCM de 29 de mayo) y se publica la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de la fase de Oposición.

De conformidad con lo establecido en las base cuarta de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del referido procedimiento, que figuran como Anexos a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente proceso.

Segundo.- El ejercicio de la fase de Oposición se realizará, en cada número de orden (plazas que coinciden en el grupo, nivel salarial, área de actividad y especialidad), en la fecha, hora, y lugar que se detalla en el Anexo correspondiente de la presente Resolución.

Tercero.- Las lista provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, así como el Anexo en el que se anuncia la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de la Oposición, referidas a cada número de orden, se encuentran expuestos en el Tablón de anuncios del Rectorado (Avenida de Séneca, nº 2), y en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<http://www.ucm.es>).

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)



Concepción Martín Medina